CEO Nº 3/2016

Asunción, 3 de marzo de 2016.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LPN SBE N° 4/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM".

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 4/2016 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – AD REFERENDUM" con Id Nº 302467. Al respecto, se informa cuanto sigue:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

- **Sesión Pública Virtual:**

Conforme se desprende del Acta de la Subasta a la Baja Electrónica de fecha 15 de febrero de 2016, el resultado es como sigue:

Contratación del Servicio Odontológico para funcionarios del BNF

Oferente	Mejor Precio
1. CANUSA GROUP S.A.	3.306.000.000
2. ODONTOLOGIA 3 S.A.	3.480.000.000

- **Acta de apertura de ofertas**

En el acto de apertura de oferta física de documentos realizada en fecha 16 de febrero de 2016, presentaron sus ofertas las firmas CANUSA GROUP S.A. y ODONTOLOGIA 3 S.A., respectivamente.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

- La firma **ODONTOLOGÍA 3** deja constancia con relación a la empresa **CANUSA GROUP S.A** de cuanto sigue:
  1. ID en Formulario de Ofertas (Foja 09) no se verifica.
  2. Inciso J no se identifica tipo de Servicio (Foja 20).
  3. ID en Listado de Precios (Foja 10) no se verifica.
  4. Vigencia 15/02/2016 debiendo ser 12/02/2016 fecha de carga de propuesta la cuál es documento sustancial (Foja 32) Póliza.
  5. 2014 = 2.287.632.410
     2013 = 2.602.069.876
     2012 = 811.561.987
     No alcanza la facturación del 70% que pide el PBC
  6. Certificado de Origen vencido 13/03/2015 (Foja 59). Solicitamos la aplicación de la Ley 4558/11.
  7. Solicitamos al Comité que se cumpla el inciso g. (pág. 11 del PBC), Inspección y Prueba en la Etapa de Evaluación, referente a los Centros propuestos, sean estos Gran Asunción, interior y Asunción, si cumplen con las Especificaciones Técnicas de 10; 6; 6 Consultorios y el Ortopantomografía correspondiente.
     Centro Corona: República Argentina 1819

JORGE ESPÍNOLA
Dirección de Gabinete
Banco Nacional de Fomento
04 MAR. 2016
11:33hs

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ FERREIRA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Prevenmed: Constitución 266
Plan Odontológico Familiar: Azara 2139
Dental Kang: Paí Pérez c/ República de Colombia

8. La verificación de las Especialidades solicitadas en el PBC, con los Títulos y Certificados de Acreditación del "Principal", el cual solicita 10 consultorios , 5 odontopediatras, 3 periodoncista, 2 cirujanos mascilofacial, 5 ortodoncistas, 5 endodoncistas y 3 implantólogos. (Pág. 13 del PBC)
9. Verificar, ya que no hemos encontrado copia autenticada del MTESS (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social)
10. Pág. 7 PBC b) Experiencia y Capacidad Técnica: CANUSA GROUP no alcanza la facturación del 70% de lo ofertado, en los 3 años (2012, 2013,2014)

- La firma **CANUSA GROUP S.A** deja constancia con relación a la empresa **ODONTOLOGÍA 3** de cuanto sigue:
  11. Las carpetas no están debidamente firmadas y selladas. Ejemplo; Factura Nº 453 y no tiene firma de contratos.
  12. El currículum no presenta de acuerdo a lo establecido en el PBC.
  13. El formulario de Oferta está mal cargado, debería ser precio unitario por la cantidad de 12 meses. El precio unitario 2.400.000 anual.

Cuestión Previa:

1, 2 y 3. El Comité de Evaluación de Ofertas evaluó las omisiones señaladas de acuerdo al Art. 58º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y considera que las mismas no representan desviaciones significativas.

4. El oferente CANUSA GROUP S.A. procedió conforme al punto B – Plazos de la Subasta 10.7 del PBC.

5 y 10. Por nota de fecha 18 de febrero de 2016, se remitió a la Dirección de Finanzas el Balance de la firma CANUSA GROUP S.A. de los años 2012, 2013 y 2014 para el análisis de la facturación de los últimos tres años con el siguiente criterio:
"El oferente deberá demostrar su facturación que, en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014), alcance un promedio igual o superior del 70% del monto total de su oferta para la presente licitación". La misma fue contestada por nota DF Nº 535/2016 de fecha 25 de febrero de 2016, por la cual se informó que la firma CANUSA GROUP cumple con el criterio requerido de facturación.

6. Por nota CEO Nº 10/2016, remitida vía fax en fecha 18 de febrero de 2016, se solicitó a la firma CANUSA GROUP S.A. el Certificado de Origen Nacional vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La misma fue contestada a través de la nota de fecha 21 de febrero de 2016.

7. Debido a que la firma CANUSA GROUP no pudo completar las documentaciones exigidas en el PBC especialmente en cuanto a la habilitación de la Superintendencia de Salud, según nota de fecha 1 de marzo de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó por nota CEO Nº 21 de fecha 1 de marzo de 2016 a la Dirección de Talento Humano la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondiente a la oferta de la firma ODONTOLOGIA 3 S.A. La misma fue contestada por nota DSSDTH Nº 37/2016 de fecha 3 de marzo de 2016, por la cual se informó que el oferente ODONTOLOGIA 3 S.A. cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

8 y 9. Por nota CEO Nº 011/2016, remitida vía fax en fecha 24 de febrero de 2016, se solicitó a la firma CANUSA GROUP S.A. las documentaciones formales requeridas para el cumplimiento de las exigencias del PBC. En fecha 1 de marzo de 2016, la firma CANUSA GROUP S.A. comunicó que la citada firma no podrá cumplir con las documentaciones requeridas en el plazo establecido, especialmente en cuanto a la habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud.

12 y 13. Por nota BNF CEO Nº 012/2016, remitida vía fax en fecha 24 de febrero de 2016, se solicitó a la firma ODONTOLOGIA 3 S.A. las documentaciones observadas, conforme al Art. 59 Del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 1107/2014 por la cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica. La misma fue contestada en fecha 25 de febrero de 2016.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIO ALEJANDRO CABREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCETE ORTEGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Documento	CANUSA GROUP S.A.	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos**

De conformidad a la disposición contenida en el Num 2) Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, dejando constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 43° del Decreto N° 1107/14 por el cual se establece el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica. El resultado es como sigue:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Oferta	Oferente	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad de Meses	Cantidad Mínima de Funcionarios	Cantidad Máxima de Funcionarios	Precio total Mínimo (IVA Incluido)	Precio total Máximo (IVA Incluido)
1	**CANUSA GROUP S.A.**	SERVICIO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BNF	Unidad	[illegible].280.000	12	725	1.450	1.653.000.000	3.306.000.000
2	**ODONTOLOGIA 3 S.A.**	SERVICIO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BNF	Unidad	[illegible].400.000.-	12	725	1.450	1.740.000.000	3.480.000.000

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a la verificación y evaluación económica de las ofertas presentadas constatándose que el monto de la oferta de la firma CANUSA GROUP S.A. se ajusta a lo previsto en el PAC 2016, mientras que el monto de la oferta de la firma ODONTOLOGIA 3 S.A. supera lo previsto en el PAC 2016.

- **Aplicación del Margen de Preferencia**

La firma ODONTOLOGIA 3 S.A. presentó el Certificado de Origen N° 726 de fecha 20 de abril de 2015 con vencimiento 20/04/2016. Sin embargo, el Certificado de Origen N° 1156/2013 de fecha 13 de marzo de 2013 de la firma CANUSA GROUP S.A. se halla vencido (13/03/2015) a la fecha de presentación de los documentos (16/02/2016).

Al respecto, por nota CEO N° 10/2016, remitida vía fax en fecha 18 de febrero de 2016, se solicitó a la firma CANUSA GROUP S.A. el Certificado de Origen Nacional vigente expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La misma fue contestada a través de la nota de fecha 21 de febrero de 2016, por la cual la citada firma presentó el Certificado de Origen N° **4921 de fecha 16 de febrero de 2016 con vencimiento 16/08/2016**.

Por tanto, ambos oferentes cuentan con Certificado de Origen Nacional vigente, por lo que su aplicación no beneficiará a ninguno de ellos.

- **Verificación de Registros Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 3 de marzo de 2016 se ha constatado que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por las firma CANUSA GROUP S.A. ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y

C. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIO MARIO ALVARENGA TEREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA CAROLINA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

**Según nota de la Dirección de Talento Humano de fecha 3 de marzo de 2016.*

- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por nota CEO Nº 011/2016, remitida vía fax en fecha 24 de febrero de 2016, se solicitó a la firma CANUSA GROUP S.A. las documentaciones formales requeridas para el cumplimiento de las exigencias del PBC. La misma fue contestada por nota de fecha 26 de febrero de 2016, por la cual presentan algunas documentaciones y por las pendientes solicitó una prórroga de 48 horas que fue concedida hasta las 13 horas del día miércoles 2 de marzo de 2016.

En fecha 1 de marzo de 2016, la firma CANUSA GROUP S.A. comunicó que la citada firma no podrá cumplir con las documentaciones requeridas en el plazo establecido, especialmente en cuanto a la habilitación actualizada de la Superintendencia de Salud. Por tanto, el resultado del análisis del cumplimiento de los documentos requeridos, es como sigue:

OFERENTE: CANUSA GROUP S.A.

Documentos requeridos.	Cumple/ No cumple
• El Centro Asistencial Odontológico CORONA ODONTOLIGIA PRIVADA como el "Principal" deberá presentar las siguientes documentaciones:	
a. Registro fotográfico o material visual de los consultorios.	a. Cumple
b. Copia autenticada del contrato vigente con cada uno de los profesionales.	b. Cumple
c. Autorización y habilitación expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	**c. No cumple**
d. Autorización y habilitación actualizada de la Superintendencia de la Salud para funcionar como Prestadora de los Servicios que son objeto del presente llamado.	**d. No cumple**
e. Copia autenticada de los Títulos y Certificados de Acreditación de los profesionales del Centro Odontológico principal, en las siguientes especialidades: 5(cinco) Odontopediatras; 3 (tres) Periodoncias; 2(dos) Cirujanos Maxilofaciales; 5 (cinco) ortodoncistas; 5(cinco) Endodoncias y 3(tres) Implantólogos.	**e. No cumple**
f. Copia autenticada de la Inscripción en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), y constancia actualizada de inscripción en la Dirección de Trabajo.	**f. No cumple**

F. HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

ANTONIO MARIOS GONZÁLEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIA ALVARENGA ZUBIEBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Del cuadro observado ut supra, se constata que la firma CANUSA GROUP S.A. **NO CUMPLE** con el requisito establecido en la Sección VII del Pliego de Bases y Condiciones y se procede a **descalificar la oferta de la citada firma.**

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Num. 3 del Art. 61° del Decreto 21.909/03, se procede a evaluar la siguiente mejor oferta más baja en precio, cual es, la presentada por la firma ODONTOLOGIA 3 S.A.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

De conformidad a lo establecido en SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., constatándose lo siguiente:

Experiencia:

Documentos requeridos	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Copia de contratos ejecutados como Contratista Principal o Sub Contratista de servicios odontológicos; deberá demostrar una facturación que, en los últimos 3 (tres) años (2012; 2013; 2014), alcance un promedio igual o superior del 70% (setenta por ciento) del monto total de su oferta para la presente licitación. Podrán presentase la cantidad de contratos y recepciones finales que fueran necesarios para acreditar el porcentaje o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple
El oferente deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica requerida para cumplir con los servicios a través del plantel cualificado de profesionales, del listado cuantificado de Centros Odontológicos y Consultorios habilitados, de los Servicios Conexos Adicionales sin costo para los beneficiarios y lista de Farmacias adheridas, etc.	Cumple
Currículum de la empresa, indicando la antigüedad en el ramo, infraestructura técnica, operativa y capacidad suficiente para suministrar los servicios en tiempo y forma, a través del plantel cualificado de profesionales, del listado cuantificado de Centros Odontológicos y Consultorios habilitados, de los Servicios Conexos Adicionales sin costo para los beneficiarios y lista de Farmacias adheridas, además de lista de clientes (Instituciones del Estado o Empresas Privadas) y cualquier otro dato que la empresa oferente pudiera considerar importante para ser calificada	Cumple
Presentar, como mínimo, 3 (tres) Cartas de Satisfacción emitidas por Empresas y/o Instituciones Públicas y/o Privadas que avalen su conformidad con los servicios brindados por la empresa Oferente, durante la vigencia de los contratos suscritos con ellas.	Cumple
Documentos que acrediten que el oferente cuenta con una antigüedad de 3 años como mínimo, experiencia y tradición en la prestación de servicios médicos odontológicos corporativos. (presentar contratos y/o certificados de contratos), como contratista principal o sub contratista.	Cumple

Capacidad Técnica:

Documentos requeridos	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Centros Odontológicos, Consultorios, y demás centros habilitados en Asunción, Gran Asunción e interior del país, conforme a lo requerido en el PBC y las Adendas que fueran emitidas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente, y/o pre-acuerdos con cada uno de los prestadores propuestos.	Cumple
Carta compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestarán servicios a los funcionarios del BNF, en caso de adjudicación.	Cumple
Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores, servicios odontológicos y de urgencias, Centros ESPECIALIZADOS, entre otros, separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país, que permanecerán durante la vigencia del contrato, pudiendo ésta ser ampliada durante dicho periodo.	Cumple
Listado completo de los odontólogos por especialidad, cualquier alteración de la lista durante el periodo de evaluación, debido a inclusiones o exclusiones de profesionales, deberá ser comunicada por escrito a la Contratante en un plazo no mayor a 48 horas.	Cumple

HUMBERTO FLORENTÍN
Miembro
Comité de Evaluación

RAÚL ... GONZALEZ
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIA MARIELA ALCARAZ IRREBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

Todas las especialidades deberán estar cubiertas por profesionales, adjuntando cédula de identidad de los mismos, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad odontológica).	
Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos en la que indique que prestarán servicios a los funcionarios del BNF, en caso de adjudicación.	Cumple
Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicada.	Cumple
Registro fotográfico o material visual que demuestre la infraestructura administrativa y hospitalaria de los servicios detallados por el oferente.	Cumple
Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación de los Servicios objeto del presente llamado.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en el Num. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances: (2012, 2013 Y 2014)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor a 1,00 en promedio en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor que 0,80 en promedio en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
ODONTOLOGIA 3 S.A.	47,00	0,20	45,83%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: La empresa analizada cumple con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF Nº 535/2016 de fecha 25 de febrero de 2016.*

- **Verificación de Otros requerimientos establecidos en el PBC**

Otros documentos requeridos	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
Con carácter de declaración jurada, se deberá adjuntar copia autenticada de contratos vigentes del listado de farmacias con cobertura de descuentos con un mínimo del 30% (treinta por ciento) para medicamentos nacionales, y 20 % (veinte por ciento) para medicamentos importados.	CUMPLE
Balance General de los últimos 3 (tres) años de funcionamiento (2012, 2013 y 2014). Dichos	CUMPLE

HUMBERTO FLORENTIN
Miembro
Comité de Evaluación

SILVIO MANUEL ACOSTA VERGEBIA
Miembro
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORR
Presidenta
Comité de Evaluación

balances deberán estar firmados por Contador Público, presentados en copias autenticadas por Escribano Público.	
Patente Comercial al dia.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Presentar Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes	CUMPLE

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC**

De conformidad a lo establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, el Comité de Evaluación de Ofertas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas presentada por la firma ODONTOLOGIA 3 S.A. solicitó por nota CEO Nº 21 de fecha 1 de marzo de 2016 a la Dirección de Talento Humano la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas correspondiente a la oferta de la firma ODONTOLOGIA 3 S.A. La misma fue contestada por nota DSSDTH Nº 37/2016 de fecha 3 de marzo de 2016, por la cual se informó que el oferente ODONTOLOGIA 3 S.A. cumple con las especificaciones técnicas contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, economicos y de experiencia realizada a la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a dicha firma la presente convocatoria, por el término de 11(once) meses a fin de ajustar a la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo a la Circular DNCP Nº 3/2006, conforme al siguiente cuadro:

Oferente: ODONTOLOGIA 3 S.A.

Ítem Nº	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario G. (IVA incluido)	Cantidad de Meses	Precio Total Mínimo G. (IVA incluido)	Precio Total Màximo G. (IVA incluido)
1	84131602-9999	Servicio Odontológico para funcionarios del BNF	N/A	N/A	Unidad	Unidad	725	1.450	2.200.000	11	1.595.000.000	3.190.000.000

Nota: El precio unitario se calculó de acuerdo al instructivo de Cotización establecido en el formulario Nº 3 del PBC.

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 4/2016 "CONTRATACION DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO – Ad Referéndum", a la firma ODONTOLOGIA 3 S.A., en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto minimo de G. 1.595.000.000.-(Guaranies un mil quinientos noventa y cinco millones), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 3.190.000.000.-(Guaranies tres mil ciento noventa millones) incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), por el término de 11(once) meses, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESUS GARCIA O.
PRESIDEN

BALBINO BARRIOS GONZALEZ
MIEMBRO

FRANCISCO H. FLORENTIN
MIEMBRO

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

BNF CEO Nº 018

Asunción, 24 de febrero de 2016.

Señor:
GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL, Director
Dirección de Talento Humano
PRESENTE:

Nos dirigimos usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la Licitación Pública Nacional **BNF LPN SBE Nº 4/2016 "Contratación del Servicio Odontológico para funcionarios del Banco Nacional de Fomento – Ad Referéndum"** y a **Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba criterios de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº 849/2015,** solicitamos su colaboración en el sentido de verificar si **el Oferente o sus representantes legales** aparecen en los registros del personal del Banco y en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Para el efecto remitimos los datos de los oferentes o sus representantes legales.

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	Oferente
Carlos Alberto Nuñez Salinas	3.984.772	CANUSA GROUP S.A.
Nelly Victoria Speranza Storm	4.326.922	
Maira Alicia Salinas Leguizamon	908.584	
Héctor Favian Ramírez Franco	2.039.417	
Norma Estela Gómez de Clemotte	692.943	
Jorge Luis Alderete Cáceres	658.242	
Roque Samuel Ramírez Nizza	638.656	ODONTOLOGIA 3 S.A.
Mario Raúl Ramírez Peáez	3.565.455	

Esperando una respuesta a lo solicitado en la brevedad posible nos despedimos de usted, atentamente.

Comité de Evaluación de Ofertas

RICARDO A. PENAYO
Secretario

GRACIELA DE JESUS GARCÍA ORREGO
Presidenta

R. Karabia
25/02/16

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

A : **COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS**

DE : **DIRECCION DE TALENTO HUMANO**

REF. : Remitir informe

FECHA : 03 de Marzo de 2016

Hacemos referencia a la Nota BNF CEO N° 018, de fecha 24 de febrero de 2016, por l cual hacen mención a la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 4/201 **"CONTRATACION DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DE BANCO NACIONAL DE FOMENTO - Ad Referéndum"**, y a la Resolución DNCP N 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

Al respecto, según consultas realizadas en fecha 03/03/2016, en nuestra base de datos en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministe de Hacienda, informamos lo detallado:

NOMBRE DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	NUMERO DE C.I.	OFERENTE	OBSERVACION
CARLOS ALBERTO NUÑEZ SALINAS	3.984.772.-	CANUSA GROUP S.A.	FIGURA COMO MIEMBRO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AÑO 2(
NELLY VICTORIA SPERANZA STORM	4.326.922.-		FIGURA EN EL MINISTERIO DE EDUCACION SIN AUTUALIZAR AÑO 2
MAIRA ALICIA SALINAS LEGUIZAMON	908.584.-		NO FIGURA
HECTOR FAVIAN RAMIREZ FANCO	2.039.417.-		NO FIGURA
NORMA ESTELA GOMEZ DE CLEMOTTE	692.943.-		NO FIGURA
JORGE LUIS ALDERETE CACERES	658.242.-		NO FIGURA
ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA	638.656.-	ODONTOLOGIA 3 S.A.	NO FIGURA
MARIO RAUL RAMIREZ PAEZ	3.565.455.-		NO FIGURA

Cabe reiterarles que para corroborar lo reflejado por el SINARH, soliciten a los Ofe Certificado de no ser Funcionario Público, debido a que la mayoría de las Instituc Públicas cuentan con Acción de Inconstitucionalidad contra Leyes vigentes actualmer

Atentamente.

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
BNF
División Adm. del Personal
Asunción - Paraguay

PEDRO LUIS MEDINA GARAY
Jefe de Sección
Gestión de Compensación

NATHALIE SAMUDIO LEZCAN
Jefa de División
División de Administración del Pers

GUILLERMO PALACIOS BARRIOCANAL
Director
Dirección de Talento Humano